Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN 1

2706/2022

AFIP c/ RODOLFO Y JUAN MARCOS GONELLA SOC DE HEC s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

S.M. de Tucumán, de diciembre de 2022.- CAG

Al escrito presentado por la parte actora: Atento lo solicitado y constancias de autos, decrétese la INHIBICION GENERAL DE BIENES en contra de la demandada. A sus efectos ofíciese a la Dirección Nacional de Registros Nacionales de la propiedad Automotor y de Créditos Prendarios, a fin de que mediante circularización a los distintos registros nacionales de su competencia, se disponga tomar razón de la medida ordenada. Asimismo, oficiese al Registro Inmobiliario a fin de que tome razón de la medida decretada precedentemente. Se autoriza al Sr. Agente Fiscal a la suscripción y diligenciamiento de los oficio correspondientes a los Registros Patrimoniales respectivos, debiendo acompañar a los mismos copia del Sistema lex100 del presente proveído.-

#36277847#352680861#20221213203559646

Signature Not Verified

Digitally signed by Jose Manuel Diaz Velez
Date: 2022.12.14 10:08:19 ART

#36277847#352680861#20221213203559646